

ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES**Licitación Pública Nacional Electrónica****No. LA-016000997-E51-2017****"Servicios administrados de seguridad perimetral"**

En la Ciudad de México, siendo las **16:30 horas del día 16 de junio de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320; los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017, A LAS 16:30 HORAS.

Siendo las **16:30 horas del día 16 de junio de 2017**, el Presidente del Acto continuó con la primera Junta de Aclaraciones, recibándose solicitud de aclaraciones, en relación con las contestaciones emitidas en la junta de aclaración de la licitación indicada al rubro, celebrada el día 16 de junio de 2017 a las 11:00 horas, de los siguientes licitantes:

Nombre, razón o denominación social	No. de Solicitud de aclaraciones
Orben Comunicaciones SAPI de C.V.	3

II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES.**ORBEN COMUNICACIONES SAPI DE C.V.****Pregunta 1:**

Con respecto a la respuesta a la pregunta marcada con el número 2 de la empresa CONNEXT SOLUCIONES, S.A. DE C.V., de la segunda acta de la junta de aclaraciones, ¿solicitamos a la convocante indique según su estudio de mercado, cuales 4 fabricantes distintos hubo que cumpliera con todas las especificaciones solicitadas, ya que el tener 4 proveedores, no significa que sean de distintos fabricantes?

Respuesta: La convocante informa que se realizó un estudio de mercado dando cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 39, Fracción II, inciso B, segundo párrafo del reglamento llevando a cabo la investigación de mercado correspondiente, cuyo resultado arrojó la existencia de al menos 4 probables proveedores que pudieran cumplir integralmente los servicios administrados de seguridad informática solicitados por la convocante garantizando la libre participación.

Pregunta 2:

Pág. 4, 5 y 6, pregunta 1 de Netrix, se indica que el estudio de mercado reveló que al menos 4 prestadores de servicio cumplen el requisito señalado, sin embargo, al juntar este requerimiento con el requerimiento de la pregunta 2, pag. 2 de empresa Connex Solutions SA de CV, donde solicita que el fabricante debe cumplir un tiempo máximo de resolución de vulnerabilidades en todas sus soluciones está limitando la participación puesto que los fabricantes líderes como Cisco, Checkpoint, Fortinet, Palo Alto, etc. en la página indicada de www.cvedetails.com muestran que al menos una o varias vulnerabilidades que no fueron resueltas en menos de 12 días como solicita la convocante. Lo que demuestra que ningún fabricante estaría en condición de cumplir este requisito. Siendo que el compromiso en la resolución de vulnerabilidades no puede evaluarse numéricamente por el tiempo de

ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2017**

"Servicios administrados de seguridad perimetral"

cada una de las vulnerabilidades, ya que constantemente evolucionan y hay casos muy específicos que por la complejidad puedan tardar un poco más en resolverse, lo cual no demerita la calidad del producto o los fabricantes de las mismas. Dado lo anterior se solicita que se permita que pueda haber un rango máximo de 10% de vulnerabilidades que puedan haber demorado más tiempo del indicado para solucionarse como medida para no limitar la participación.

Respuesta: La convocante aclara que se deberá presentar la impresión del reporte de la pagina <http://www.cvedetails.com> para el fabricante de la solución ofertada de los últimos 12 meses de vulnerabilidades de XSS.

Pregunta 3:

Pág. 10, pregunta 11 de Orben Comunicaciones SAPI de CV, puede indicar la convocante cual sería la razón funcional por la cual no se aceptaría un método alternativo que es exclusivo en la forma de configuración, dado que se está ofertando la misma función, resultado y calidad solicitado. Al negar las diferentes alternativas está claramente bloqueando la participación de diferentes marcas y enfocándose en la marca que específicamente lo realiza de la manera que la convocante indica. Se solicita reconsiderar su postura y permitir método alternos de configurar las políticas indicadas mientras se conserve la funcionalidad.

Respuesta: La convocante aclara que la razón funcional es que al solicitar expresiones regulares se obtiene una mayor granularidad para esta funcionalidad.

III. CIERRE DEL ACTA

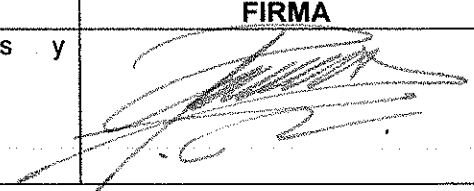
De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la primera y última Junta de Aclaraciones a esta Convocatoria, siendo las **18:10 horas del día 16 de junio de 2017**.

Esta Acta consta de 3 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Director de Adquisiciones y Contratos Área Requiriente Presidente	



ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E51-2017

"Servicios administrados de seguridad perimetral"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Gregorio Castilla Muñoz	Director de Infraestructura Tecnológica de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones Área requirente y técnica	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
NO ASISTIÓ	

----- FIN DEL ACTA -----